RESOLUCIÓN NÚMERO 1963583 DE 2025

"Por la cual se ordena la liberación de saldos constituidos como reservas en la vigencia fiscal 2025 de los registros y disponibilidades presupuestales del contrato No. 2024-3646"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 37 del Decreto Distrital No. 672 de 2018; y actuando en ejercicio de la delegación prevista en el artículo primero de la Resolución No. 28674 del 11 de marzo de 2022, expedida por esta misma entidad y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es una entidad del sector central de la Administración Distrital, con autonomía administrativa y financiera, domiciliada en Bogotá D.C., cuya creación, estructura, organización y funcionamiento están reglamentados en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que, mediante la Resolución 28674 del 11 de marzo de 2022, "Por medio de la cual se delega una ordenación del gasto y de los pagos en la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones", señala en el artículo primero, la delegación que recae en la Subsecretaria de Gestión Corporativa, respecto de aquellos proyectos y gastos que sean de competencia de su unidad ejecutora presupuestal, del despacho del Secretario Distrital de Movilidad, de las Oficinas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación Institucional, Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, Oficina de Control Disciplinario y Oficina de Control Interno; así como también de todos aquellos procesos que tengan relación con el funcionamiento de la entidad y funciones propias de las dependencias aquí indicadas.

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital establece en su numeral 4, en el que indica lo siguiente:

4 "Cierre Presupuestal", indica entre otras (...) El uso de Reservas Presupuestales, debe ser excepcional y su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio de la Entidad respectiva. En caso tal que se constituyan reservas presupuestales, atendiendo los criterios anteriormente mencionados, las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles. En los casos en que se generen Pasivos Exigibles, se deberá atender su pago con el presupuesto disponible en la vigencia que se haga exigible su pago (...)".

Que el mencionado manual recomienda realizar un análisis detallado de la ejecución de los compromisos adquiridos con el fin de evidenciar **si existen saldos que no se van a ejecutar a efectos de adelantar la liberación de saldos no utilizados**, con la finalidad de que no trasciendan a pasivo exigible, por lo que, a continuación, se presenta la siguiente información por contrato:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1963583 DE 2025

"Por la cual se ordena la liberación de saldos constituidos como reservas en la vigencia fiscal 2025 de los registros y disponibilidades presupuestales del contrato No. 2024-3646"

Contrato 2024-3646, suscrito entre la Secretaria Distrital de Movilidad y Logistic Global Services S.A.S.

Objeto:	Adquisición de elementos para emergencia y brigada de emergencia
Plazo:	Dos (2) meses, los cuales serán contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, y la expedición del registro presupuestal. El plazo de ejecución se estableció desde el 8 de enero de 2025 hasta el 7 de marzo de 2025.
Valor inicial:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.245.851) incluido IVA.

Nota aclaratoria: De acuerdo con el ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SDM-MC-153-2024, se estableció en el ítem "2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN", respecto del valor del contrato, que la diferencia entre el valor del presupuesto oficial y el valor de la oferta adjudicada sería utilizada para adquirir mayores cantidades del servicio relacionado con el objeto del contrato, en el caso de que se requiriera. Por lo anterior, los registros presupuestales que amparan el contrato, se realizaron por el valor total del presupuesto, es decir por VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($29.190.000).

Para el caso particular, no se hizo uso de la diferencia entre el valor del presupuesto oficial y el valor de la oferta adjudicada, pues se cumplió con el objeto y necesidad contractual por el valor ejecutado esto es VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($25.059.925), valor que corresponde a la totalidad de los pagos realizados, tal como se relacionan a continuación:

VALOR CRP 1845 N° INTERNO CRP 5000794688		**$ 6.000.000**
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000352576 10012025	21/04/2025	$ 5.685.500
	Total ejecutado	$ 5.685.500
	Saldo por liberar	$ 314.500

PAGOS EFECTUADOS CRP 1846 N° INTERNO CRP 5000794698		**$ 13.000.000**
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000352575 10012025	21/04/2025	$ 10.891.500
	Total ejecutado	$ 10.891.500
	Saldo por liberar	$ 2.108.500

PAGOS EFECTUADOS CRP 1847 N° INTERNO CRP 5000794705		**$ 4.100.000**
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 1963583 DE 2025

"Por la cual se ordena la liberación de saldos constituidos como reservas en la vigencia fiscal 2025 de los registros y disponibilidades presupuestales del contrato No. 2024-3646"

3000352577 10012025	21/04/2025	$ 2.782.125
	Total ejecutado	$ 2.782.125
	Saldo por liberar	$ 1.317.875

PAGOS EFECTUADOS CRP 1848 N° INTERNO CRP 5000794710		**$ 3.750.000**
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000352578 10012025	21/04/2025	$ 3.519.600
	Total ejecutado	$ 3.519.600
	Saldo por liberar	$ 230.400

PAGOS EFECTUADOS CRP 1849 N° INTERNO CRP 5000794720		**$ 2.340.000**
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000352579 10012025	21/04/2025	$ 2.181.200
	Total ejecutado	$ 2.181.200
	Saldo por liberar	$ 158.800

Que los saldos correspondientes a la reserva presupuestal de los CRP´s 1845 (5000794688), 1846 (5000794698), 1847 (5000794705), 1848 (5000794710) y 1849 (5000794720) de 2024, por valor total de CUATRO MILLONES CIENTRO TREINTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.130.075), no serán sujeto a cobro por parte del contratista, debido a que el contrato fue ejecutado desde la fecha de inicio y terminación pactada en el documento contractual, y de acuerdo con el estado de cuenta mencionado anteriormente, la Secretaria Distrital de Movilidad cumplió con los pagos correspondientes.

Que la Dirección de Talento Humano, quien ejerce la supervisión del contrato, avala la liberación del saldo de los CRP´s 1845 (5000794688), 1846 (5000794698), 1847 (5000794705), 1848 (5000794710) y 1849 (5000794720) de 2024, por valor total de CUATRO MILLONES CIENTRO TREINTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.130.075), a favor de la entidad; de conformidad con la justificación presentada en el párrafo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liberación de los siguientes saldos de los Registros y disponibilidades Presupuestales que a continuación se identifican:

CONTRATO	UNIDAD EJECUTORA	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	No. REGISTRO PRESUPUESTAL (INTERNO)	N° Posición CRP	No. CDP (INTERNO)	N° Posición CDP	AÑO CRP	VALOR A LIBERAR
2024-3646	1	1845	5000794688	1	577325	1	2024	$ 314.500
2024-3646	1	1846	5000794698	1	577327	1	2024	$ 2.108.500
2024-3646	1	1847	5000794705	1	577329	1	2024	$ 1.317.875
2024-3646	1	1848	5000794710	1	577331	1	2024	$ 230.400
2024-3646	1	1849	5000794720	1	578133	1	2024	$ 158.800

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1963583 DE 2025

"Por la cual se ordena la liberación de saldos constituidos como reservas en la vigencia fiscal 2025 de los registros y disponibilidades presupuestales del contrato No. 2024-3646"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos liberados corresponden a saldos no ejecutados y NO podrán ser utilizados para la asunción de nuevos compromisos, así mismo tampoco se constituirán al 31 de diciembre de la presente vigencia como Pasivos Exigibles

ARTÍCULO TERCERO: La liberación de saldos de los Registros Presupuestales, no exime a la supervisión de cada uno de los contratos, dar aplicación al marco normativo general para la liquidación de los contratos, previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICACIÓN. Comuníquese a los supervisores de los Contratos mencionados en el artículo primero de esta Resolución, a la Dirección de Contratación y a la Subdirección Financiera para los trámites a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Octubre de 2025.

Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 22-10-2025 03:03 PM

Anexos: Memorando Orfeo No. 202562000156363 Solicitud liberación del saldo Cto. No. 2024-3646

Aprobó: Luz Mary Peralta Rodriguez-Subdirección Financiera
Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Yeny Alexandra Lopez Abril

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020